Provinçial de la santa ermandad
Domingo muñoz y Juan de mora fiel
exº destando asi juntos como tal
conçexo acordaron lo siguiente
Anton Rodriguez — nonbraron por alcayde de la carçel a
Anton Rodriguez al qual se le entreguen
presos y prisiones y se notifique lo açepte
y a ello se le apremie si fuere neçesario
Acordaron que el señor mateo de alo
xarin Rexidor baya a la çiudad de murçia
y ajuste las quentas de los devitos que
tasilla deve a su mag.d con el contador
p.º de san martin y traygan las dos dellas
y se le denzien reales de ayuda de costa
y se haga libranza en favor de gines de
lorca persona que cobra la sentencia
del dos porçienta de forasteros y que re
coxa las cartas de pago que ubiere asi lo
Acordaron

[illegible] — Juº de molina — Pedro de Canobas alcalde
Franco martin peñalbe — [illegible]
Pº carlo — Lopez — mateo alorán
Luis de mora — Juº de mora — domingo muñoz
Juan de mora — Antonio
Miguel de molina